



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN
EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA “SERVICIO DE MANTENCIÓN
PARA IMPRESORAS DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES SLEP MAULE COSTA” ID
1233619-10-LE25**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; Lo dispuesto en la Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo establecido en la Ley N° 21.634 del 2023 que moderniza N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N°68 de 2021 del Ministerio de educación que modifica Decreto N°20 de 2018 del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, Decreto N°67 del Mineduc, que fija planta del SLEP Maule Costa, la resolución N° 21 del 28 de junio de 2023, del SLEP Maule Costa, que aprueba manual de procedimiento de compras y contrataciones públicas, del servicio local de educación pública Maule Costa; el Decreto Supremo N°202 del 21 de noviembre de 2022, que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa;

CONSIDERANDO:

1. Que, con la dictación de la Ley N° 21.040, se crean los Servicios Locales de Educación Pública, órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tienen por objeto proveer a través de los establecimientos educacionales en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública, entidades a cargo de un Director ejecutivo, quien es el Jefe de Servicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 21.040, y en tal carácter le corresponde su dirección y administración;
2. Que, a través de Resolución Exenta N° 565, de fecha 20 de marzo del 2025, del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa, se aprobaron bases para la adquisición de “SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA IMPRESORAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SLEP MAULE COSTA” ID 1233619-10-LE25 en las cuales se establece que la evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora,



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
26-03-2025 15:44 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E1747/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

1896

integrada por funcionarios del SLEP MAULE COSTA, nombrados por Resolución Exenta.

3. Que, en conformidad con lo anteriormente enunciado, es preciso designar a los funcionarios públicos del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa, integrantes de la Comisión Evaluadora.
4. Que, de acuerdo con lo expuesto, en uso de las facultades legales que me asisten:

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios públicos para conformar la comisión de Evaluación de la Licitación Pública adquisición "SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA IMPRESORAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SLEP MAULE COSTA" ID 1233619-10-LE25.

LICITACIÓN	COMISIÓN EVALUADORA			FECHA DE ADJUDICACIÓN
ID 1233619-10-LE25	MIGUEL RETAMAL SILVA	ALBERTO FUENTES ROSAS	JORGE REYES DEL RIO	11.04.2025
	RUT N° 14.018.318-0	RUT N° 18.369.092-2	RUT N° 17.967.657-5	
	Profesional de Tecnología de la Información Profesional Contrata, Grado 10	Administrativo apoyo Planificación y Control de Gestión Administrativo Titular, Grado 14	Técnico de Tecnología e Información Técnico Contrata, Grado 16	

2. **TÉNGASE PRESENTE** que los funcionarios designados deberán comunicar oportunamente a su Superior Inmediato, la concurrencia de algún motivo de abstención, de los previstos en el artículo 12 de la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos, que estimare le inhabilita para cumplir las labores que la presente resolución le encomienda.
3. **ESTABLÉCESE**, que mientras dure la comisión, los integrantes estarán sujetos a lo ordenado por la Ley 20.730, encontrándose obligados a entregar información oportunamente, de lo ordenado en los artículos 8, 9 y 12, al Encargado (a) de ley de transparencia.
4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en la plataforma de licitaciones de Chile Compra bajo el ID de Licitación Pública 1233619-10-LE25.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
26-03-2025 15:44 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E1747/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

1896

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
26-03-2025 15:44 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E1747/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

1896

Distribución:

- YANY ELIZABETH MUÑOZ - ENCARGADA - OFICINA DE PARTES Y ATENCION CIUDADANA
- IANDRA GRACIELA CARCAMO - PROFESIONAL DE COMPRAS - COMPRAS
- MIRLA NATALY PEÑA - ENCARGADA S. UNIDAD JURIDICA Y TRANSPARENCIA - JURIDICA Y TRANSPARENCIA



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
26-03-2025 15:44 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E1747/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

1896